



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## ÍNDICE

	Página
1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	4
3.- OBJETIVOS	7
4.- ALCANCE	8
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	9
6.- RESULTADOS	10
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	11
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA	11
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	11
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	11
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	11
6.1.2.1.1.1.- BANCOS	11
6.1.2.1.1.2.- CUENTAS POR COBRAR	11
6.1.2.1.1.3.- ANTICIPO A PROVEEDORES	12
6.1.2.1.1.4.- SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	12
6.1.2.1.1.5.- ACTIVO FIJO	12
6.1.2.1.1.6.- ACTIVO DIFERIDO	12
6.1.2.1.1.7.- CUENTAS POR PAGAR	13
6.1.2.1.1.8.- IMPUESTOS Y RETENCIONES POR PAGAR	13
6.1.2.1.1.9.- SUELDOS POR PAGAR	13
6.1.2.1.1.10.- PATRIMONIO	13
6.1.2.2.- ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS	14
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS	14
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS	14
6.1.2.2.1.2.- EGRESOS	15
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	17
6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES	18
6.2.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA	19
6.2.1.- OBJETIVOS	19
6.2.2.- ALCANCE	20



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## ÍNDICE

	<b>Página</b>
6.2.3.- IMPORTE DE OBRA PÚBLICA	21
6.2.4.- IMPORTE AUDITADO	21
6.2.5.- RESULTADOS	22
6.2.5.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA	23
6.2.5.2.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA	23
<b>7.- CONCLUSIONES</b>	<b>23</b>
<b>8.- DICTAMEN</b>	<b>25</b>
<b>9.- ANEXOS</b>	<b>26</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX y 77 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, Normas de Información Financiera y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de los **Servicios Estatales de Salud**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, las cuales comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por los **Servicios Estatales de Salud**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de los **Servicios Estatales de Salud**.

En la Cuenta Pública de los **Servicios Estatales de Salud**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, se encuentra reflejado el ejercicio del Gasto Público que registra la aplicación de recursos ministrados por el Gobierno del Estado, la Federación e Ingresos Propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23 y 67 fracción XIII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe de Resultados obtenidos con relación a la Cuenta Pública de los **Servicios Estatales de Salud** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## 2.-. DE SU ORGANIZACIÓN

### DE SU CREACIÓN

Con fecha 18 de octubre de 1996, el Ejecutivo Estatal publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Decreto de Creación de los **Servicios Estatales de Salud**, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propios.

### DE SU OBJETO

Los **Servicios Estatales de Salud**, tienen por objeto prestar servicios de salud a la población en general en el Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud y por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en el Estado.

### DE SUS FUNCIONES

Para el cumplimiento de su objeto, los **Servicios Estatales de Salud**, tiene las siguientes funciones:

- I. Organizar y operar en el Estado de Quintana Roo, los servicios proporcionados a la población en general en materia de salubridad general y de regulación y control sanitario conforme a lo que establece el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en el Estado.
- II. Organizar el Sistema Estatal de Salud, en términos de la Ley General de Salud del Estado de Quintana Roo;
- III. Realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado;
- IV. Proponer y fortalecer la participación de la comunidad en los servicios de salud;
- V. Conocer y aplicar la normatividad general en materia de salud, tanto nacional como internacional, a fin de proponer adecuaciones a la normatividad estatal y esquemas que logren su correcto cumplimiento;



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VI. Realizar todas aquellas acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud;
- VII. Promover la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios apoyando los programas que para tal efecto elabore la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado;
- VIII. Promover, apoyar y llevar a cabo la capacitación en la materia, de los profesionales, especialistas y técnicos;
- IX. Integrar un acervo de información y documentación que facilite a las autoridades e instituciones competentes, la investigación, estudio y análisis de ramas y aspectos específicos en materia de salud;
- X. Difundir a las autoridades correspondientes y a la población en general, a través de publicaciones y actos académicos, los resultados de los trabajos de investigación, estudio, análisis y de recopilación de información, documentación e intercambio que realiza;
- XI. Administrar los recursos que le sean asignados y las cuotas de recuperación, así como las aportaciones que reciba de otras personas o Instituciones;
- XII. Ejecutar todas las acciones contempladas en la Ley Estatal de Salud y su Reglamento, en todo aquello que no se le contraponga, y
- XIII. Las demás que su Decreto de Creación y otras disposiciones le confieran para el cumplimiento de su objeto.

## DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los **Servicios Estatales de Salud**, cuenta con los siguientes órganos de Gobierno:

- I.- Junta de Gobierno, y
- II.- Dirección General



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## JUNTA DE GOBIERNO

La cual está integrada de la siguiente forma:

- Presidente: El C. Gobernador del Estado.
- Por los representantes del Gobierno del Estado: El Secretario General de Gobierno y los Secretarios de Salud, Oficialía Mayor, Hacienda, Desarrollo Social, y de Educación.
- 1 Representante de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.
- 1 Representante de los Trabajadores.

## DIRECCIÓN GENERAL

Durante el Ejercicio Fiscal 2010 la titularidad de la Dirección General estuvo a cargo del Q.F.B. Juan Carlos Azueta quien fue nombrado por el C. Gobernador del Estado como Director General de los **Servicios Estatales de Salud**.

## DE SU PATRIMONIO

El Patrimonio de los Servicios Estatales de Salud está constituido por:

- I. Los derechos que tenga sobre los bienes muebles e inmuebles y recursos que le transfieran los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal;
- II. Las aportaciones que los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, le otorguen;
- III. Las aportaciones, donaciones, legados y demás análogos que reciban de los sectores social y privado;
- IV. Las cuotas de recuperación que reciba por los servicios que preste;
- V. Los rendimientos, recuperaciones y demás ingresos que obtenga de la inversión de los recursos a que se refieren las fracciones anteriores;
- VI. Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen conforme a la Ley, y
- VII. En general, todos los bienes, derechos y obligaciones que entrañen utilidad económica o sean susceptibles de estimación pecuniaria y que se obtengan por cualquier título legal.





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública de los **Servicios Estatales de Salud** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y si se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por los **Servicios Estatales de Salud**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance correspondió al **75%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a las Normas de Información Financiera, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2010.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.
- Verificar que los ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2010.
- Verificar en lo que respecta al Ingreso Federal e Ingresos Propios que se hayan recibido y contabilizado y se reflejen correctamente en el Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2010.
- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda, los Ingresos por recurso Federal e Ingresos Propios hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las partidas Presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por la Secretaría de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2010.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas sobresalientes de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto Presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en la contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

## 5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable ha establecido prácticas contables para seguir el mismo criterio que utiliza el Gobierno Estatal, en cuanto a su registro.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2010 y el Estado de Ingresos y Egresos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010.

## BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor histórico original. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las siguientes características: vida útil mayor de un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer un control físico adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

## INGRESOS

El registro de los Ingresos percibidos se realiza de manera directa al momento de su recepción y los devengados se reconocen en el período al que corresponden.

## EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2010 y son considerados como gasto los bienes y servicios efectivamente recibidos y amparados con los documentos originales que los soportan, independientemente del momento de su pago.

## RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Presupuestal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio, cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene un Superávit y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene un Déficit.

## 6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 59, 60 y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento a los **Servicios Estatales de Salud** de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido, las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que les son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

## 6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

### 6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA

La Cuenta Pública de los **Servicios Estatales de Salud** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7° de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

### 6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### 6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso, al 31 de diciembre de 2010 (ANEXO No.1).

#### 6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

##### 6.1.2.1.1.1.- BANCOS

Al cierre del Ejercicio Fiscal de 2010, este rubro presenta un saldo de **\$59,003,677.11** (Son: Cincuenta y Nueve Millones Tres Mil Seiscientos Setenta y Siete Pesos 11/100 M.N.), originado por concepto de las Ministraciones del Gobierno Federal, Estatal, Ingresos Propios y Otros Ingresos, mismos que se reflejan en 61 cuentas de las Instituciones Bancarias Banamex, BBVA-Bancomer, HSBC, Santander y Scotiabank.

##### 6.1.2.1.1.2.- CUENTAS POR COBRAR

###### Deudores Diversos

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2010, el saldo de esta cuenta es de **\$59,552,659.60** (Son: Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve Pesos 60/100 M.N.), y representa principalmente los recursos económicos que se otorgan a Funcionarios y Empleados de la Entidad por concepto de Gastos a Comprobar que al cierre del Ejercicio se encuentran pendientes, segunda parte de aguinaldo pendiente de recibir de la



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Secretaría de Hacienda del Estado, reintegro de nóminas por recuperar por pagos indebidos y servicios subrogados a otras dependencias pendientes de cobro.

### 6.1.2.1.1.3.- ANTICIPO A PROVEEDORES

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2010, el saldo de **\$6,670,968.73** (Son: Seis Millones Seiscientos Setenta Mil Novecientos Sesenta y Ocho Pesos 73/100 M.N.), representa las erogaciones efectuadas de manera anticipada por la adquisición de bienes o servicios pendientes de recibir principalmente por concepto de Obra Pública.

### 6.1.2.1.1.4.- SUBSIDIO PARA EL EMPLEO

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2010, el saldo de **\$88,844.33** (Son: Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos 33/100 M.N.), representa el importe del Subsidio para el Empleo pendiente de acreditar por las bonificaciones realizadas a los trabajadores, contra el Impuesto Sobre la Renta retenido al cierre del Ejercicio Fiscal 2010.

### 6.1.2.1.1.5.- ACTIVO FIJO

El saldo de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2010 es de **\$475,847,762.75** (Son: Cuatrocientos Setenta y Cinco Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Dos Pesos 75/100 M.N.), el cual corresponde al valor de todos los bienes muebles e inmuebles adquiridos por los **Servicios Estatales de Salud** para el desarrollo eficiente de sus funciones.

### 6.1.2.1.1.6.- ACTIVO DIFERIDO

#### Depósitos en Garantía

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2010, el saldo de esta cuenta es de **\$19,300.00** (Son: Diecinueve Mil Trescientos Pesos 00/100 M.N.), y representa los recursos otorgados a terceros para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos de arrendamiento celebrados por los **Servicios Estatales de Salud**, para el Archivo de las Oficinas Centrales, y las Oficinas de Regulación Sanitaria de Playa del Carmen, mismos que serán devueltos al término del contrato.

### 6.1.2.1.1.7.- CUENTAS POR PAGAR

#### Proveedores

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2010, esta cuenta presenta un saldo de **\$35,656,543.95** (Son: Treinta y Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Tres Pesos



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



95/100 M.N.), y representa los compromisos adquiridos con distintos proveedores por la compra de bienes y servicios necesarios para la operación de la Entidad, tales como de medicamentos e insumos médicos.

## Acreeedores Diversos

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2010 es por **\$3,560,182.70** (Son: Tres Millones Quinientos Sesenta Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos 70/100 M.N.), y representa el Fondo de Ahorro Capitalizable de los trabajadores (FONAC) y el recurso pendiente de comprobar por las radicaciones recibidas de Gobierno del Estado para el pago de personal comisionado a este organismo y del Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC) .

### 6.1.2.1.1.8.- IMPUESTOS Y RETENCIONES POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2010, esta cuenta presenta un saldo de **\$41,292,879.15** (Son: Cuarenta y Un Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Setenta y Nueve Pesos 15/100 M.N.), y corresponde principalmente a los compromisos de pago generados por diversas retenciones efectuadas durante el ejercicio, por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR), retenciones de cuotas por pagar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y retenciones por concepto de Obra Pública.

### 6.1.2.1.1.9.- SUELDOS POR PAGAR

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2010 es por **\$20,109,366.89** (Son: Veinte Millones Ciento Nueve Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos 89/100 M.N.), y representa la segunda parte del aguinaldo pendiente de pago a los empleados del Organismo.

### 6.1.2.1.1.10.- PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera está integrado por las Adquisiciones de Activo Fijo, los Resultados de Ejercicios Fiscales Anteriores hasta el Ejercicio 2009 y el Resultado del Ejercicio Fiscal 2010, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados. Al 31 de diciembre de 2010 este concepto presenta un importe total de **\$500,564,239.83** (Son: Quinientos Millones Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Nueve Pesos 83/100 M.N.), y se conforma de la siguiente manera:

#### Patrimonio

Se encuentra conformado por los bienes que integran el Activo Fijo de la Entidad al 31 de diciembre de 2010 y corresponde a los gastos presupuestales de naturaleza fija





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



correspondientes a los Capítulos 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 6000 Obras Públicas en lo concerniente, por un total de **\$475,847,762.75** (Son: Cuatrocientos Setenta y Cinco Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Dos Pesos 75/100 M.N.).

## Resultado de Ejercicios Anteriores

Al cierre del Ejercicio Fiscal esta cuenta presenta un saldo de **\$19,359,266.35** (Son: Diecinueve Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Seis Pesos 35/100 M.N.), que corresponde al Superávit o Déficit presupuestal acumulado durante los Ejercicios Fiscales en la vida de los **Servicios Estatales de Salud** hasta el 31 de diciembre de 2009.

## Resultado del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2010, los **Servicios Estatales de Salud** presentan un Superávit por la cantidad de **\$5,357,210.73** (Son: Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Diez Pesos 73/100 M.N.), que es la diferencia entre el total de Ingresos y Egresos obtenidos y aplicados respectivamente durante el Ejercicio Fiscal 2010.

### 6.1.2.2.- ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Este documento muestra los Ingresos y Egresos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010 (ANEXO No. 2).

#### 6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

##### 6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2010, los **Servicios Estatales de Salud** obtuvieron Ingresos por un total de **\$1,725,612,088.87** (Son: Un Mil Setecientos Veinticinco Millones Seiscientos Doce Mil Ochenta y Ocho Pesos 87/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Ingresos por Subsidio Federal	\$ 1,314,453,499.69	76.17
Ingresos por Subsidio Estatal	344,675,142.14	19.97
Ingresos Propios	57,391,360.92	03.33
Otros Ingresos	9,092,086.12	00.53
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 1,725,612,088.87</b>	<b>100.00%</b>





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## Ingresos por Transferencia Federal

Corresponden a las ministraciones que otorga el Gobierno Federal para la ejecución de programas de salud.

## Ingresos por Transferencia Estatal

Corresponden a las ministraciones que otorga el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda de conformidad al Presupuesto Autorizado.

## Ingresos Propios

Corresponde a los Ingresos obtenidos por el cobro de cuotas de recuperación en las Jurisdicciones Sanitarias y Hospitales de los **Servicios Estatales de Salud** en el Estado.

## Otros Ingresos

Corresponde principalmente a los Ingresos de los programas SEDESOL Empleo Temporal, Centro de Salud El Tintal, Hospital de Bacalar, así como los captados por rendimientos bancarios, indemnizaciones y venta de bases de licitación.

### 6.1.2.2.1.2.- EGRESOS

Las erogaciones realizadas por los **Servicios Estatales de Salud** durante el Ejercicio Fiscal 2010, ascendieron a un total de **\$1,720,254,878.14** (Son: Un Mil Setecientos Veinte Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Ocho Pesos 14/100 M.N.), y se integran conforme a los siguientes capítulos presupuestales:

Partida	Concepto	Importe	Porcentaje
1000	Servicios Personales	\$ 1,137,413,780.01	66.11
2000	Materiales y Suministros	329,548,912.30	19.16
3000	Servicios Generales	140,545,014.73	08.17
4000	Transferencias, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	1,590,935.91	00.09
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	75,437,252.85	04.39
6000	Obras Públicas	35,718,982.34	02.08
<b>Total Egresos</b>		<b>\$ 1,720,254,878.14</b>	<b>100.00%</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## Servicios Personales

Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios laborales en la Entidad, como son: sueldos al personal de base, aguinaldos, primas vacacionales, estímulos al personal, etc., así como los pagos que por concepto de seguridad social derivados de estos servicios le corresponde a la Entidad cubrir en los términos de las disposiciones legales en vigor, como es el pago de las cuotas del ISSSTE.

## Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por la Entidad para un mejor desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: material y útiles de oficina, material de limpieza, refacciones, combustible, medicinas y productos farmacéuticos, materiales accesorios y suministros médicos, plaguicidas, abonos y fertilizantes, sustancias y productos químicos, etc.

## Servicios Generales

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de la Entidad y que se contratan con los particulares o instituciones del propio sector público, por ejemplo: viáticos, mantenimiento de mobiliario y equipo, mantenimiento de inmuebles, servicio de energía eléctrica, servicio telefónico, servicio de agua potable, arrendamientos, etc.

## Transferencias, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones

Son las asignaciones en dinero que el Organismo destina a través de apoyos financieros tales como: gastos de ayuda extraordinaria a personas que por su condición de necesidad se justifique que las reciban, apoyos a la Cruz Roja, apoyo para gastos fúnebres a las familias de escasos recursos y subsidio para el pago de auxiliares de salud.

## Bienes Muebles e Inmuebles

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que los **Servicios Estatales de Salud** requiere para un mejor desempeño de sus actividades, como por ejemplo: mobiliario, equipo de administración, vehículos, bienes informáticos, equipo médico y de laboratorio, etc.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## Obras Públicas

Son las asignaciones destinadas a la construcción, ampliación, adaptaciones, mejoras, mantenimiento capitalizable de infraestructura pública, la realización de estudios, adquisición de insumos, y en general, las erogaciones orientadas a aumentar, conservar y mantener el patrimonio del Organismo.

### 6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el Presupuesto estatal y federal ministrado y el recibido por los **Servicios Estatales de Salud**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Estatal Ministrado-Registrado			
Mes	Ministrado por la Secretaría de Hacienda	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 16,120,821.00	\$ 16,120,821.00	\$ 0.00
Febrero	19,514,305.00	19,514,305.00	0.00
Marzo	31,347,606.00	31,347,606.00	0.00
Abril	32,000,754.93	32,000,754.93	0.00
Mayo	36,779,246.07	36,779,246.07	0.00
Junio	36,175,286.08	36,175,286.08	0.00
Julio	27,219,378.95	27,219,378.95	0.00
Agosto	22,952,943.96	22,952,943.96	0.00
Septiembre	25,759,665.64	25,759,665.64	0.00
Octubre	26,762,237.29	26,762,237.29	0.00
Noviembre	34,137,842.14	34,137,842.14	0.00
Diciembre	35,905,055.08	35,905,055.08	0.00
<b>Total</b>	<b>\$344,675,142.14</b>	<b>\$ 344,675,142.14</b>	<b>\$ 0.00</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Presupuesto Federal Ministrado-Registrado			
Mes	Ministrado por la Secretaría de Hacienda	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 77,202,356.97	\$ 94,582,969.00	\$17,380,612.03
Febrero	105,785,632.96	105,085,096.34	(700,536.62)
Marzo	79,197,015.91	84,123,215.18	4,926,199.27
Abril	68,903,982.73	85,964,520.70	17,060,537.97
Mayo	76,083,029.37	76,036,090.88	(46,938.49)
Junio	162,470,942.05	158,492,684.90	(3,978,257.15)
Julio	74,010,736.10	76,219,824.17	2,209,088.07
Agosto	141,782,977.08	143,508,452.76	1,725,475.68
Septiembre	80,293,390.27	81,087,572.31	794,182.04
Octubre	94,337,268.35	93,838,461.03	(498,807.32)
Noviembre	157,513,153.04	156,644,001.11	(869,151.93)
Diciembre	196,873,014.86	158,870,611.31	(38,002,403.55)
<b>Total</b>	<b>\$1,314,453,499.69</b>	<b>\$1,314,453,499.69</b>	<b>\$ 0.00</b>

## 6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2010 de los **Servicios Estatales de Salud** en materia financiera se realizaron las siguientes observaciones:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera					
Observación	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar	
		Documental	Reintegros		
Documentación comprobatoria incompleta.	\$260,200.00	\$260,200.00	\$ 0.00	\$	0.00
Pólizas contabilizadas faltantes.	238,146.41	238,146.41	0.00	0.00	0.00
Erogaciones por concepto de viáticos y pasajes que no cumplen con los requisitos para su asignación.	1,643.00	1,643.00	0.00	0.00	0.00
Comprobación de gastos sin datos o documentación anexa que justifique su origen.	2,901.66	2,901.66	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$502,891.07</b>	<b>\$ 502,891.07</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$</b>	<b>0.00</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## 6.2.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

### 6.2.1.- OBJETIVOS

La revisión de la Cuenta Pública 2010, correspondiente a las obras ejecutadas por los **Servicios Estatales de Salud**, con fundamento en el artículo 10 fracciones VI, VII y VIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto determinar:

- Si en la gestión financiera se cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de Obra Pública, así como con las cláusulas contractuales en su caso.
- Si en la licitación y adjudicación de los contratos correspondientes se observó la normatividad aplicable y se cumplió con el objetivo de asegurar para los **Servicios Estatales de Salud**, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes.
- Si en la ejecución de las obras y el ejercicio de los contratos fueron adecuados y eficientes, apegados a las cláusulas contractuales y se observó la normatividad correspondiente.
- Si los presupuestos de las Obras Públicas por contrato se aplicaron correctamente y se justificaron las variaciones y modificaciones ocurridas, mediante los convenios o autorizaciones correspondientes.
- Si los sistemas de control interno y contable que regulan la función aseguran la calidad de los trabajos, la razonabilidad de los costos y la confiabilidad de la información, relativa a la inversión de Obra Pública realizada por contrato.
- Si la entrega - recepción de las obras, ejecutadas por contrato, se realizaron conforme a la normatividad aplicable; se otorgaron las garantías correspondientes; se entregaron las obras a las áreas responsables de su operación y mantenimiento, y se consideraron en los registros patrimoniales de los **Servicios Estatales de Salud** o de las dependencias que reciben las obras de acuerdo a la legislación aplicable.
- Si los controles de las estimaciones de cada obra, se encuentran conciliados contra los auxiliares contables de cada una y sus controles presupuestarios.
- Si los conceptos de obra pagados, seleccionados para su revisión, están efectivamente



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ejecutados de acuerdo con la revisión física de los mismos.

- Si las obras se realizaron con la calidad (materiales y acabados) que se establece en el proyecto y especificaciones, de acuerdo con las características y tipo de trabajos de que se trate.
- Si el estatus reportado para las obras (terminadas, en proceso o suspendidas), corresponde con el observado en campo determinando en el caso de las dos últimas, las causas de la situación observada.
- Si las obras terminadas se encuentran operando adecuadamente.
- Si las metas físicas autorizadas para cada obra se alcanzaron.
- Si la ejecución de las obras tuvo algún impacto ambiental desfavorable, en el entorno en que se ubican.
- Si la ejecución de las obras cumplió los objetivos y expectativas.

## 6.2.2.- ALCANCE

En la revisión efectuada a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010 a los **Servicios Estatales de Salud**, se determinó un alcance conforme al origen de los ingresos que se indican a continuación:

Fondo	Universo	Alcance	%
Recursos Propios - Cuotas de Recuperación	\$ 9,894,639.98	\$ 8,855,866.00	89.50
Recursos Propios - Operación Estatales	4,010,327.44	4,010,327.44	100.00
Recursos Propios - Seguro Popular Estatal	6,637,996.63	6,088,200.95	91.72
Recursos Federales - Seguro Popular Federal	9,087,464.28	0.00	0.00
Recursos Federales - Oportunidades	240,192.60	0.00	0.00
Recursos Federales - Otros Federales	5,848,361.41	0.00	0.00
<b>Total revisado</b>	<b>\$ 35,718,982.34</b>	<b>\$18,954,394.39</b>	

Este alcance corresponde al registro, aplicación y comprobación del gasto de inversión asignado a los **Servicios Estatales de Salud**, el cual fue auditado documentalmente para verificar que las erogaciones estén debidamente comprobadas y justificadas cumpliendo con todos los requisitos fiscales.





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Los **Servicios Estatales de Salud**, realizó inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios por un importe de **\$ 20,542,964.05** (Son: Veinte Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Pesos 05/100 M.N.).

Se procedió a la revisión física de **8** obras con un importe de **\$ 18,954,394.39** (Son: Dieciocho Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Cuatro Pesos 39/100 M.N.) de los **\$ 20,542,964.05** (Son: Veinte Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Pesos 05/100 M.N.) que representa el **92.27 %** del total ejercido en obras con Recursos Propios, los cuales incluyen el Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 11%.

Esta muestra fue seleccionada mediante técnicas y procedimientos generalmente aceptados en auditoría, por lo cual tiene una magnitud adecuada para proyectar los resultados de la revisión y fundamentar la conclusión.

## 6.2.3.- IMPORTE DE OBRA PÚBLICA

En el Ejercicio Fiscal 2010 los **Servicios Estatales de Salud**, ejecutó Obra Pública con un costo directo de **\$ 35,718,982.34** (Son: Treinta y Cinco Millones Setecientos Dieciocho Mil Novecientos Ochenta y Dos Pesos 34/100 M.N.) distribuidos en **17** contratos de Obra Pública.

De lo anterior **\$ 20,542,964.05** (Son: Veinte Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Pesos 05/100 M.N.) se financiaron con Recursos Propios y **\$ 15,176,018.29** (Son: Quince Millones Ciento Setenta y Seis Mil Dieciocho Pesos 29/100 M.N.) se financiaron con Recursos Federales.

## 6.2.4.- IMPORTE AUDITADO

De los **\$ 20,542,964.05** (Son: Veinte Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Pesos 05/100 M.N.) ejercidos por los **Servicios Estatales de Salud** en Obra Pública con Recursos Propios durante el Ejercicio Fiscal 2010, se verificó físicamente un importe de **\$ 18,954,394.39** (Son: Dieciocho Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Cuatro Pesos 39/100 M.N.) que representa el **92.27 %** de las obras ejecutadas con Recursos Propios.

A continuación se describen los fondos auditados.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Programa y/o fondo	Modalidad de ejecución	Cantidad de obras	Importe
Recursos Propios - Cuotas de Recuperación	Contrato	3	\$ 8,855,866.00
Recursos Propios - Operación Estatales	Contrato	2	4,010,327.44
Recursos Propios - Seguro Popular Estatal	Contrato	3	6,088,200.95
<b>Total Revisado</b>		<b>8</b>	<b>\$18,954,394.39</b>

## 6.2.5.- RESULTADOS

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Obra Pública correspondiente a la Cuenta Pública 2010 de los **Servicios Estatales de Salud**, se realizaron observaciones mismas que fueron solventadas en tiempo y forma con la documentación correspondiente, conforme a lo que establece el artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

### 6.2.5.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA.

Concepto	Total Observado
Recursos Propios - Cuotas de Recuperación	
Pagos en exceso	\$ 368,877.26
<b>Total importe observado</b>	<b>\$ 368,877.26</b>

### 6.2.5.2.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA

Observación	Importe Observado	Modalidades de solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegros	
Recursos Propios - Cuotas de Recuperación				
Pagos en exceso	\$ 368,877.26	\$ 368,877.26	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 368,877.26</b>	<b>\$ 368,877.26</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados por el H. Congreso del Estado y al Presupuesto de Egresos de la Federación.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado para el Ejercicio Fiscal 2010.
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias tanto de recursos humanos como materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objetivo estriba en el incremento asignable a este Órgano.
- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales y federales se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las Leyes y demás disposiciones aplicables, y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos. Así mismo, se determinó que en el Ejercicio 2010 los **Servicios Estatales de Salud** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplió con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales; En relación a Obra Pública se verificó la existencia física de las obras seleccionadas y se comprobó que se efectuaron de conformidad con la normatividad vigente.
- VII. Los **Servicios Estatales de Salud** no tuvo recaudación ni aplicación de recursos municipales. La administración, manejo y aplicación de recursos estatales, federales y propios, así como la celebración de contratos, convenios u operaciones que la entidad fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del Patrimonio del Organismo.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VIII. No se determinaron responsabilidades debido a que las operaciones observadas en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública fueron solventadas oportunamente.
- IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que las observaciones fueron solventadas oportunamente y en su totalidad, mediante documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010 de los **Servicios Estatales de Salud**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2010 y el Estado de Ingresos y Egresos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010, de los **Servicios Estatales de Salud**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad de los **Servicios Estatales de Salud**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos** por **\$1,725,612,088.87** (Son: Un Mil Setecientos Veinticinco Millones Seiscientos Doce Mil Ochenta y Ocho Pesos 87/100 M.N.), y los **Egresos** por **\$1,720,254,878.14** (Son: Un Mil Setecientos Veinte Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Ocho Pesos 14/100 M.N.), derivados de la gestión financiera de los **Servicios Estatales de Salud** en el Ejercicio Fiscal 2010, de conformidad con las Normas de Información Financiera aplicadas consistentemente durante el período revisado.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**C.P. EMILIANO NOVELO RIVERO**



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 9.- ANEXOS





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## SERVICIOS ESTATALES DE SALUD

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Anexo No. 1)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>Circulante</b>		<b>Circulante</b>	
Bancos	\$ 59,003,677.11	Provedores	\$ 35,656,543.95
Deudores Diversos	59,552,659.60	Acreeedores Diversos	3,560,182.70
Anticipo a Proveedores	6,670,968.73	Impuestos y Retenciones por Pagar	41,292,879.15
Subsidio para el Empleo	88,844.33	Sueldos por Pagar	20,109,366.89
<b>Total Circulante</b>	<b>\$125,316,149.77</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$100,618,972.69</b>
<b>Fijo</b>		<b>PATRIMONIO</b>	
Mobiliario y Equipo de Oficina	\$ 64,062,612.51	Patrimonio	\$475,847,762.75
Maquinaria y Equipo Agropecuario, Industrial y de Comunicación	38,081,705.48	Resultado de Ejercicios Anteriores	19,359,266.35
Vehículos y Equipo Terrestre	47,252,836.08	Resultado del Ejercicio	5,357,210.73
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	168,180,305.95	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$500,564,239.83</b>
Herramientas y Refacciones	3,057,298.15		
Inmuebles	122,103,567.53		
Otros Bienes Muebles e Inmuebles	494,842.10		
Obras en Proceso	32,614,594.95		
<b>Total Fijo</b>	<b>\$475,847,762.75</b>		
<b>Diferido</b>			
Depósitos en garantía	\$ 19,300.00		
<b>Total Diferido</b>	<b>\$ 19,300.00</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$601,183,212.52</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$601,183,212.52</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## SERVICIOS ESTATALES DE SALUD

### ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Anexo No. 2)

#### INGRESOS

Ingresos por Subsidio Federal	\$	1,314,453,499.69	
Ingresos por Subsidio Estatal		344,675,142.14	
Ingresos Propios		57,391,360.92	
Otros Ingresos		9,092,086.12	
<b>Total Ingresos</b>			<b>\$ 1,725,612,088.87</b>

#### EGRESOS

Servicios Personales	\$	1,137,413,780.01	
Materiales y Suministros		329,548,912.30	
Servicios Generales		140,545,014.73	
Transferencias, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones		1,590,935.91	
Bienes Muebles e Inmuebles		75,437,252.85	
Obras Públicas		35,718,982.34	
<b>Total Egresos</b>			<b>1,720,254,878.14</b>

<b>SUPERÁVIT DEL EJERCICIO</b>			<b>\$ 5,357,210.73</b>
--------------------------------	--	--	------------------------